**CIRCULAR EXTERNA**

 13 de julio de 2022

 SGF-1493-2022

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Empresas Financieras no Bancarias
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda
* Otras Entidades Financieras

**Asunto:** Solicitud de revisión de operaciones de crédito que deberían estar siendo reportadas en el XML de “*cambio climático*”.

El Despacho del Intendente General de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF),

**Considerando que:**

1. Mediante la Circular Externa SGF-1742-2021 del 23 de junio del 2021 esta Superintendencia informó la creación un nuevo XML y su respectivo XSD denominado “*Cambio Climático*”, para su incorporación en la clase de datos Crediticio del Sistema de Captura Verificación y Carga (SICVECA).
2. Mediante la Circular Externa SGF-2410-2021 del 23 de agosto del 2021 se amplió la fecha prevista para la remisión de la información requerida en el nuevo XML de “*Cambio Climático*”, de forma tal que, el mismo entró en efecto al partir del envío de información con fecha de corte al 31 de enero 2022. El uso obligatorio de dicha XML se estableció sólo para operaciones crediticias nuevas generadas a partir de enero 2022, inclusive.
3. Esta Superintendencia se encuentra próxima a divulgar al púbico la información reportada por las entidades supervisadas por medio del XML de “*cambio climático*”. Esta información reviste del mayor interés para diversas partes interesadas nacionales y extranjeras. La información remitida complementará el módulo de financiamiento climático privado del Sistema Nacional de Métrica para el Cambio Climático (SINAMECC), con lo cual se contribuirá al monitoreo de estos flujos financieros, y consecuentemente apoyará, entre otros aspectos, la formulación y revisión de políticas a nivel país en torno a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. Adicionalmente, esta información se publicará en el sitio web de la SUGEF.

**Dispone:**

1. Requerir a las entidades financieras que para la remisión de información con corte a julio de 2022 verifiquen que las operaciones de crédito con impacto climático positivo reportadas a la fecha son efectivamente las que deben ser reportadas por medio del nuevo XML de “*cambio climático*”. En caso de existir incorrecciones en la información previamente remitida, las entidades deben proceder con su corrección por medio de los mecanismos formalmente establecido para tal propósito.
2. Recordar a las entidades financieras que la “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*” que sirve de orientación para el proceso de reporte de la información requerida en el nuevo XML de “*Cambio Climático*” se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) en la ruta: Información relevante / Manual de Información SICVECA / Crediticio.
3. Las consultas técnicas sobre el tema deben realizarlas a la dirección de correo: consultassicvecacredito@sugef.fi.cr.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

JAFM/GSC/CVC/mpl